CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERIODÍSTICOS

QUE DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO I, TÍTULO DÉCIMO, PARTE TERCERA DEL LIBRO SÉPTIMO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRAN POR UNA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. VIDAL PEREZ VARGAS,** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, POR MINISTERIO DE LEY, EL **PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA** SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, EL **PROFR V. EFREN CASTAÑEDA ESCOBAR,** SECRETARIO MUNICIPAL, **T.C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO** TESORERO MUNICIPAL, **LIC. IRMA GARCIA CAMPUZANO** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, **P.L.D.G. ERLY CHARBEL LOPEZ CORTES COORDINADOR** DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y POR OTRA PARTE EL **C. VICTOR MANUEL HERNANDEZ DIAZ, DE NEXI DIGITAL BUSINESS CONSULTING,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

R.P. 01468
31 ENE 2014
OPERADO

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

e) QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE **ENCUENTRA** LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

f) QUE DENTRO DE SUS REQUERIMIENTOS ACTUALES SE ENCUENTRA LA DE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN.

g) QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA SU DOMICILIO EL UBICADO EN **AV. PROGRESO S/N ESQUINA HIDALGO, PLAZA PRINCIPAL CÓDIGO POSTAL 52440, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO.**

h) ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON **R.F.C. MMA-850101-EG4.**

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

e) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C. HEDV791208SLA, QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO, GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

f) QUE ES SU VOLUNTAD PRESTAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** LOS SERVICIOS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN YA QUE CUENTA CON LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA HACERLO.

g) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UBICADO EN **LIVERTAD NUM. EXT.27, NUM. INT.100 C.P.52320, TENANGO DEL VALLE, MEX.**

001469
R.P.
31 ENE 2014
OPERADO

III. DECLARAN "AMBAS PARTES":

b) QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE DE SU PARTE QUE PUDIERA INVALIDAR EL CONTENIDO DEL MISMO, POR LO QUE CADA UNO SE HACE RESPONSABLE DE LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIEREN CAUSAR A LA OTRA PARTE POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE.

CLÁUSULAS

PRIMERA: DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN: LOS SERVICIOS QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE FORMALIZAN SERÁ EL SIGUIENTE:

SEGUNDA: DEL PAGO. "EL AYUNTAMIENTO" **SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR CONCEPTO DE SERVICIOS, LA SIGUIENTE CANTIDAD: $ 2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/M.N.)**

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	WEB HOSTING ANUAL (2014)	$ 2,500.00	$ 2,500.00
		SUB-TOTAL	$ 2,500.00
		IVA	$ 400.00
		TOTAL	$ 2,900.00

TERCERA: DEL LUGAR Y DE LA FORMA DE PAGO. "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A LIQUIDAR LA CANTIDAD TOTAL DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE LA SIGUIENTE MANERA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ QUE CONCLUYA POR COMPLETO SUS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", Y QUE SERÁ EN CHEQUE A LA ORDEN DEL C. VICTOR MANUEL HERNANDEZ DIAZ, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CONCLUYE CON ÉXITO EL ACUERDO QUE SE LE HA ENCOMENDADO, SE LE PODRÁ EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL.

CC1470

R.P.
31 ENE 2014
OPERADO

CUARTA: LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARA EL DIA 08 DE ENERO DEL 2014, SIN EMBARGO SE PODRÁ DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR VOLUNTAD DE AMBAS PARTES, DEBIENDO DAR AVISO, EL QUE DECIDA RESCINDIRLO, POR LO MENOS CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

QUINTA: LEYES APLICABLES. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA SU INTERPRETACIÓN, SE SUJETARA A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO. ASIMISMO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO, U OTRA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 6 DE ENERO DEL 2014.

"EL AYUNTAMIENTO"

C. VIDAL PEREZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. V. EFREN CASTAÑEDA ESCOBAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. IRMA GARCIA CAMPUZANO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

P.L.D.G. ERLY CHARBEL LOPEZ CORTES
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL

"POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
NEXI DIGITAL BUSINESS CONSULTING

VICTOR MANUEL HERNANDEZ DIAZ
R.F.C. HEDV791208SLA

1471

R.P.
31 ENE 2014
OPERADO